



Ministerio de Capitalo Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Dignani, Clara Josefina, Legajo N° 49330, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó la asignatura "Comunicaciones y Redes" en el ciclo lectivo 2024, antes de aprobar la asignatura "Física I", rendida satisfactoriamente el día 21/05/2024.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Dignani, Clara Josefina, Legajo N° 49330, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó la asignatura "Comunicaciones y Redes" en el ciclo lectivo 2024, antes de aprobar la asignatura "Física I", rendida satisfactoriamente el día 21/05/2024.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

688



Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL CIBULS
Subsecretario Académico